



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285  
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba  
e-mail: [concejodeliberanteva@gmail.com](mailto:concejodeliberanteva@gmail.com)



**DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL N°02/22**  
**DÍA DE LA REAFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS ARGENTINOS SOBRE LAS**  
**ISLAS MALVINAS, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y SECTOR ANTÁRTICO.**

**VISTO:**

El 10 de junio: Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, se recuerda la creación de la “Comandancia Política y militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico”, por decreto del gobernador interino de la provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, en 1829.

Que desde el inicio de su existencia como nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España.

Que este efectivo ejercicio de soberanía fue interrumpido cuando el 3 de enero de 1833 cuando fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas, expulsando a la población y autoridades argentinas allí establecidas. Desde entonces, se les impidió a los ciudadanos argentinos establecerse libremente o ser propietarios de tierras en esos territorios.

Que el pueblo y gobierno argentinos nunca consintieron este acto de fuerza y ratifican hoy, al igual que en el pasado, su permanente determinación de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Isla Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas y conforme a los múltiples llamamientos de la comunidad internacional.

Que sin éxito en el reconocimiento de sus derechos por vía diplomática, la Argentina intentó la recuperación por vía militar el 2 de abril de 1982, lo que originó que Argentina se enfrentara al Reino Unido en la Gesta de Malvinas, donde cada soldado argentino defendió con compromiso, coraje y decisión lo que nos pertenece a todos los argentinos.



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285  
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba  
e-mail: [concejodeliberanteva@gmail.com](mailto:concejodeliberanteva@gmail.com)



Que el reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región y por organismos internacionales, incluyendo la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Estos han pedido reiteradamente a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido la reanudación de las negociaciones que permitan resolver, a la brevedad posible, y de manera justa y definitiva la disputa de soberanía aún pendiente de solución.

Es por eso que hoy no es otra fecha más, sino un año más de una lucha que ha durado por varias generaciones de ciudadanos. Hoy no debemos olvidar que Malvinas no fue una guerra, sino que es un territorio que pertenece a nuestro patrimonio nacional. Dejemos en claro que “No es una mera cuestión geográfica, sino una cuestión de derechos, que han sido avasallados y que nunca dejaremos de reclamar”

Por todo ello:

## **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE**

### **DECLARA**

Art. 1º: Declarar el reconocimiento permanente de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos.

Art. 2º: Reconocer con placas identificadoras los domicilios de los soldados que participaron en la confrontación de 1982.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala del Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Junio de 2022.  
Firmado por PAULA MACHMAR, Presidente del Concejo Deliberante – MARIA M PUEYREDON, Secretaria Legislativa - Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende.